



MAT.: NOMBRA ENCARGADO EPIDEMIOLÓGICO
PARA CORONAVIRUS COVID-19 CESFAM
ALGARROBO

ALGARROBO,

17 ABR 2020

DECRETO N°

1154

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N°1.889/1995, Reglamento Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N°4.690 de 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N°2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- Requerimiento del Ministerio de Salud de nombrar un encargado epidemiológico en Atención Primaria de Salud.
- Ord. N° 022/2020 de fecha 15 de abril 2020 de la Sra. Jimena Contreras Meneses, Directora de establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nómbrase como encargado epidemiológico en el Centro de salud Familiar Algarrobo a funcionaria de Atención Primaria de Salud que indica:

FUNCIONARIA RESPONSABLE	PROFESIÓN	TELEFONO	E-MAIL
ROSE MERY HERNANDEZ GARCIA	ENFERMERA	35-2203200	Rosemery.hg@gmail.com

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JYM/PM/UC/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN DE
> Secretaria Municipal (2)
> Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 ABR 2020
FECHA SALIDA: 21 ABR 2020
OBSERVACIÓN N°

